



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, **25 FEB 2025**

RES. H N° **01 04 / 25**

EXPTE. N° 4267/22

VISTO:

La Nota N° 0048/25 mediante la cual las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MARIANA ARACELI ALDANA, LU N° 714.985** y **CINTHIA DANIELA ALDANA, LU N° 709.646**, solicitan prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0688/22, se aprueba el tema y se designa a la **Esp. MARÍA CELESTE JUÁREZ**, como Directora de Tesis de Licenciatura;

QUE las alumnas solicitan prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis con el aval de su Directora de Tesis;

QUE el Reglamento de Tesis Res. H N° 2290/12, Art. 6ª y 7º, establecen que los alumnos cuentan con un plazo no mayor a 24 meses para la presentación de su Tesis el que podrá ser prorrogado hasta 12 (doce) meses mas por causa fundada y avalada por el Director;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADO PRÓRROGA para la presentación del trabajo de tesis a las alumnas de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MARIANA ARACELI ALDANA, LU N° 714.985** y **CINTHIA DANIELA ALDANA, LU N° 709.646** a partir del 07 de junio del 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1º de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7º de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a las alumnas interesadas, Directora de tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa